

INFORME SECRETARIAL: Palmira, Valle, 14 de diciembre de 2020, a despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la curadora Ad-litem manifiesta y acredita sobre la imposibilidad de atender la designación. Sírvase proveer.


2020
FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. **550**

RAD. No. 76-520-3103-004-2018-00042-00

Ejecutivo

Ante la imposibilidad expresada por la profesional del derecho designada en precedencia y estado acreditado su impedimento para ejercer el cargo de curadora ad-litem, procederá el despacho a relevarla y designar su reemplazo. Por lo anteriormente considerado, el Despacho, **D I S P O N E**:

RELEVAR del cargo de CURADOR AD-LITEM a la designada LAURA MENDEZ GONZALEZ y en su lugar DESÍGNESE en el cargo de CURADOR AD- LITEM en representación de los demandados a la abogada CARMEN ELIZA BRITTO ALZATE, quien recibe notificaciones en forma electrónica en el correo legisgroupabogados@gmail.com , para lo cual se libraré la comunicación respectiva.

Adviértasele a la profesional del derecho que el cargo lo desempeñará en forma gratuita como defensora de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación, debiendo la designada concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ**

Firmado Por:

**HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e39ec0207110d890f654d8043a8bbe7e809e95179829e5d05a2445c2c591aa28**

Documento generado en 14/12/2020 03:43:55 p.m.